



OFICIO N° 30350
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.115°/370

VALPARAÍSO, 09 de enero de 2023

El Diputado señor DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los rechazos de matrículas que se han llevado a cabo durante el proceso de admisión escolar, las matrículas que se han aceptado, y las vacantes que tiene a la fecha el Liceo Augusto D´Halmar, como asimismo los fundamentos que la fiscal investigadora, Carmen Krause, tuvo a la vista para determinar suspender al director Jaime Andrade, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3BBA933A787EC9F4



Solicitud de Oficio

De: Diego Schalper Sepúlveda

Para: Emilia Ríos
Alcaldesa de Ñuñoa

Materia: Solicita materia que señala

Fecha: 6 de enero de 2023

Junto con saludar, solicito se oficie para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales pertinentes, tenga a bien atender el siguiente requerimiento:

Es de público conocimiento que el municipio instruyó abrir un sumario a Jaime Andrade, director del Liceo Augusto D'Halmar en razón de haber incumplido la ley N° 20.845, sobre Sistema de Admisión Escolar, ya que habría negado la matrícula a algunos alumnos.

El director Andrade ha negado públicamente estas acusaciones, sosteniendo que todas las matrículas se han llevado a cabo en tiempo y forma, quedando todavía vacantes en el establecimiento.

Por lo anterior, solicito que se informe:

- Cuántos rechazos de matrículas se han llevado a cabo durante este proceso de admisión escolar.
- Cuántas matrículas se han aceptado.
- Cuántas vacantes tiene a la fecha el Liceo antes mencionado.
- Los fundamentos que la fiscal investigadora, Carmen Krause, tuvo a la vista para determinar suspender al director Andrade.
- Las razones de nombrar como directora subrogante a la directora de educación de la Corporación municipal de Ñuñoa, Vivianne Alfaro.



Hoy estamos viviendo una crisis de educación pública, lo que hace imprescindible cuidar y resguardar el debido funcionamiento de los establecimientos educacionales que están siendo exitosos en su misión institucional, como es el caso del Liceo Augusto D'Halmar, no permitiendo que diferencias políticas provoquen incertidumbre en la comunidad escolar, especialmente en las fechas donde se desarrolla el proceso de matrícula.

DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

